

EDICTO

DOÑA ÁUREA M^a BORREGO MORENO Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, (Sevilla).-

HACE SABER: Que aprobada inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística en el ámbito de la ASV-3 “ Anulación de la actuación simple de viario nº 3: Formación de Calle peatonal con tráfico restringido para dar solución a las múltiples servidumbres existentes dentro de la parcela sita en calle Blas Infante nº 35 y calle La Fuente nº 26”, por acuerdo del Pleno de fecha 17 de Agosto de 2018, de conformidad con los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.huevardelaljarafe.es>], en virtud de lo establecido en el apartado 3 del art. 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en los artículos 5.4 y 7e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Asimismo durante dicho plazo podrán presentarse en el Registro General cuantas alegaciones se tengan por conveniente en horario de 8 a 15 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huévar del Aljarafe, a 17 de Septiembre de 2018.-

LA ALCALDESA,

Fdo.: Áurea M^a Borrego Moreno.-

Código Seguro De Verificación:	t8iTbQCXTezbiQXolAc6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Aurea Borrego Moreno	Firmado	18/09/2018 13:24:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t8iTbQCXTezbiQXolAc6tA==		

